

- 4.4.3. Sección de Coordinación.
- Negociado de Archivo de Planos.
  - Negociado de Comunicaciones y Certificaciones.
  - Negociado de Cotejo de Planos.
5. Dirección General de la Vivienda.
- 5.1. Subdirección General de Programación.
- 5.1.1. Sección de Planes y Programas.
- Negociado de Programación y Cupos.
- 5.1.2. Sección de Control de Planes y Programas.
- Negociado de Entrada de Datos, Visado y Codificación.
  - Negociado de Control de Promociones.
- 5.1.3. Sección de Elaboración de Datos.
- 5.1.4. Sección de Entidades Colaboradoras y Vivienda Rural.
- Negociado de Actuación Rural.
- 5.2. Subdirección General de Ordenación de la Vivienda.
- 5.2.1. Servicio de Habitabilidad.
- 5.2.2.1. Sección de Viviendas Libres.
- Negociado de Expedientes Sancionadores.
  - Negociado de Habitabilidad.
- 5.2.2.2. Sección de Viviendas de Protección Oficial.
- Negociado de Infracciones de Construcción y Conservación.

- Negociado de Infracciones de Uso y Cesión.
  - Negociado de Ejecución.
- 5.2.2. Sección de Normas.
- 5.2.3. Sección de Promotores.
- Negociado de Relaciones con Promotores y Registro de Entidades.
- 5.3. Secretaría General.
- 5.3.1. Sección de Asuntos Generales.
- Negociado de Personal y Asuntos Varios.
  - Negociado de Régimen Interior.
- 5.3.2. Sección de Informes y Dictámenes.
- Negociado de Tramitación.
- 5.3.3. Sección de Coordinación de Actividades Administrativas.
- Negociado de Racionalización y Control.
- 5.3.4. Sección de Legislación.

Artículo segundo.—Se adscriben a la Secretaría General del Consejo Superior de la Vivienda, reglamentado por la Orden de 25 de octubre de 1972, los siguientes Negociados:

- Negociado de Actas, Documentación y Archivo.
- Negociado de Asuntos Generales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de noviembre de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 242), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

##### Madrid

Capitán de Infantería don José Robles Canitrot, de un «Expectativa de Servicios Civiles» en Madrid.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Subdirección General de Protección Civil

##### Secretariado Técnico

##### Murcia

Comandante de Artillería don Emilio Canal Salcedo, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Delegaciones Provinciales

##### Cádiz

Teniente Coronel de Infantería don Gregorio Querol Postigo, del Grupo de Regulares Infantería Ceuta, número 3.

##### Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de enero de 1974.

b) Si alguno de los destinados no pudiere incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid, 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fijan los Decretos del Ministerio de Hacienda números 330/1967, de 23 de febrero y 3558/1972, de 14 de diciembre, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe

civil de quien dependa, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.º A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 5 de julio de 1974.

5.º Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2958/1973, de 9 de noviembre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, sesenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que deberá cesar en su cargo, a don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, Magistrado que desempeña el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2959/1973, de 9 de noviembre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Gabriel García Marco, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo trece y disposición transitoria octava de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que le corresponda y con los beneficios a que se refiere la disposición transitoria citada, a don Gabriel García Marco, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2960/1973, de 9 de noviembre, por el que se declara en situación de supernumerario a don Pedro Antonio Mateos García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo dis-

puesto en el apartado b) del artículo cuarenta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete;

Vengo en declarar en situación de supernumerario en las condiciones señaladas en la citada disposición a don Pedro Antonio Mateos García, Magistrado adscrito permanentemente a la jurisdicción contencioso-administrativa con destino en la Audiencia Provincial de Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2961/1973, de 9 de noviembre, por el que se traslada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Los Llanos de Aridane a don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y siete, en relación con el doscientos treinta y cinco, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Vengo en disponer que don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lorca pase trasladado a prestar sus servicios al Juzgado de Los Llanos de Aridane.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2962/1973, de 10 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Jaime Castro García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre;

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por jubilación de don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, a don Jaime Castro García, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2963/1973, de 16 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Rafael Caballero Bonald.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte, veintiuno y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre;

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Lorca García, a don Rafael Caballero Bonald, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Huelva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

*DECRETO 2964/1973, de 16 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete a don José Lorca García.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo